

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, viernes 28 de abril de 1899

Número 97

Administración:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 28—Santos Pablo de la Cruz; Prudencio, obispo, y santas Valeria y Teodora, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 467.—Rebaja la décima parte de la pena impuesta á unos reos, conmuta en multa una pena de arresto y declara sin lugar otras solicitudes.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 8.—Exonera del pago de los derechos de aduana y muellaje á la iglesia de San Juan por la introducción de unos bultos.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Aviso.

POLICIA.—Informe del Médico del circuito de Puriscal.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Gracia

Nº 467

Palacio Nacional

San José, 27 de abril de 1899

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena á que fueron condenados Indalecio Mora, José

Soto Umaña, Manuel Herrera, James Willay y Ricardo Gutiérrez Sáenz, reos de hurto y abigeato, hurto, lesiones y robo, respectivamente, por ser el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Conmutar en cien pesos de multa la pena de 60 días de arresto á que fué sentenciado Juan Umaña Salazar, reo de lesiones, por estar en el caso del artículo 7º de la ley antes citada;

3º—Declarar sin lugar la rebaja pedida por Félix Vargas Esquivel y Andrés Arias, reos de homicidio el primero y hurto el último; y

4º—Declarar improcedentes las solicitudes de conmutación de Juana Carmona, á nombre de su hijo Leonidas Cedeño, Balvanera Fonseca y Elena Vargas, reos de lesiones é injurias, respectivamente; y declarar asimismo sin lugar el indulto ó conmutación pedida por Porfirio Vizcaino Soto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el Ministro del ramo, —El Subsecretario, —JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 27 de abril de 1899

A solicitud del Presbítero don Víctor De Grève, Cura de la Parroquia de San Juan,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, fundado en la ley número 19 de 22 de junio de 1887,

ACUERDA:

Exonerar á dicha Parroquia del pago de derechos de aduana y muellaje por G. C., Trabajos de la iglesia de San Juan, ex-Alleghany, de 22 de este mes, números 1 á 21 y 1 á 4, 25 bultos, que contienen el forro de acero para la torre de la iglesia, tres altares, un púlpito, una pila de bautismo; y barnices bronce para la decoración interior del templo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro, —El Subsecretario, —ELOY TRUQUE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día 21 del corriente.

	Tomo	Asiento
Samuel Ugalde Alfaro.....	66	836
Delia Flores Zamora.....	—	1667
Ernesto Flores Zamora.....	—	1668
Gabriel García Vega.....	—	1713
Joaquín González y Salas.....	—	1739
Manuel Antonio Villalobos González..	—	1740
Sinforiano Elizondo.....	—	1774
Elías Ramírez Barrantes.....	—	1868
Próspero Vargas Camacho.....	—	1871
Hípólito Tournón & Compañía.....	—	1883

Registro Público.—San José, 26 de abril de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 10 del corriente.

	Tomo	Asiento
Juan Ramírez Ramírez.....	64	2252
Venancio Antº García Cuervo.....	66	531
Francisco Vargas Campos.....	—	801
Diofebo Preti Mingini.....	—	850
Mercedes Moya Cortés.....	—	950
José María Portugués Quesada.....	—	952
Quinto Vaglio Bianchi.....	—	953
José Francisco Alvarado Arias.....	—	955
Cosme Obando Astorga.....	—	959
Mauricio Orozco Chaves.....	—	1013
Caja de Descuentos.....	—	1014
Diego Vargas.....	—	1058
Encarnación Gamboa Piedra.....	—	1121
Encarnación Gamboa Piedra.....	—	1122
Raimunda Montenegro Corrales.....	—	1123
José María Valle, ú. ap.....	—	1245
Ramón Picado Rivera.....	—	1247
Lindo Morales y otra.....	—	1298
José Carvajal.....	—	1369
Rafaela Aguilar Quesada.....	—	1380
Ramón Solano Mata.....	—	1383
Plácido Alfaro Astorga.....	—	1382
Francisco Guevara Calvo.....	—	1391
Ana Peláez y Pérez.....	—	1822
Ana Peláez y Pérez.....	—	3372

Registro Público.—San José, 27 de abril de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Nº 346

Los señores Rafael Lizano, soltero, jornalero, vecino de Esparta, hijo natural de Teresa Lizano, que fué mayor de edad, vecina de Esparta y costarricense, y Brígida Espinosa, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, nicaragüense y de este vecindario, hija natural de María Espinosa, quien fué mayor de edad, soltera y nicaragüense, se han presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Puntarenas, 25 de abril de 1899.

El Gobernador,

S. LIZANO

AVISO

Con autorización del señor Ministro del ramo se venderán al mejor postor, en esta oficina, el 8 de junio próximo, los sellos de correos y telégrafos usados, que á continuación se indican, de la anterior emisión, poco más ó menos:

De	1 centavo, de interior.....	475
"	2 " " ".....	458
"	5 " " ".....	72,238
"	10 " " ".....	43,083
"	20 " " ".....	57,981
"	50 " " ".....	736
"	\$ 1-00 " " ".....	1,145
"	2-00 " " ".....	812
"	5-00 " " ".....	641
"	10-00 " " ".....	500
"	Guanacaste, de 1 á 20 centavos.....	1,840
Total.....		179,909

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección, en pliego cerrado y sellado, antes del día indicado, y serán abiertas á las 12 m. Se aceptará la que más convenga á los intereses fiscales, siempre que no baje de \$ 1,000-00, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse: "Propuesta para sellos de correos y telégrafos".

Dirección General de Telégrafos.—San José, 7 de marzo de 1899.

F. ROB. CASTRO

Policia

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Policía

San José

Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por la ley, tengo el honor de manifestar á V. que durante los meses de enero, febrero y marzo corriente, se presentaron en el circuito de mi jurisdicción algunos casos, pocos por cierto, de tos ferina de forma benigna y que fueron combatidos satisfactoriamente, sin dar lugar á ninguna propagación.

Las autoridades locales y en especial el señor Jefe Político, don Jesús Retana, y el Secretario, don Emilio Charpentier, me auxiliaron para el efecto del modo más efectivo.

En unión del mismo señor Retana practiqué la visita correspondiente á San Pablo de aquella jurisdicción; ví varios enfermos y vacuné los niños que me fueron presentados.

La criminalidad en lo general es muy pequeña, á pesar de lo extenso del cantón, debido, indudablemente, á la eficacia de las medidas que dictan para el efecto las autoridades ya dichas.

Informo á V. lo anterior, fechado en otro punto, acatando lo ordenado por V. mismo.

De V. con toda consideración, atto. y seguro servidor,

A. BORBÓN

Santa Ana, 20 de abril de 1899.

Hacienda**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	200			203		205	200			203		
Nueva York		210		212		214					212	
San Francisco				212		214					212	
N. Orleans											212	
París	199			202		204	199				202	
España				160								
Italia				195						150		
Alemania				200						195		
Bélgica				202						200		
Guatemala											25	
El Salvador											35	
Nicaragua											35	

San José, 27 de abril de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina**MOVIMIENTO MARITIMO****Telegramas de Puntarenas**

27 de abril.—Hoy á las 2 a. m. fondeó el vapor inglés *Puno*, de 1,504 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 71 tripulantes, Capitán Juakins y consignado á Rohrmoser & C^a—Pasajeros: G. Probasco y Julio Toro.—Carga: 31 bultos mercaderías con 4 toneladas.—Correspondencia: 7 paquetes.

27 de abril.—Hoy á la 1 p. m. zarpó para Ocos y escalas el vapor inglés *Puno*, de 1,504 toneladas y 150 tripulantes, Capitán Howy y despachado por Rohrmoser & C^a—Pasajeros: para Corinto, General A. García, Ramón Matamoros y Agustín Belancur; para Acajutla, Balbino Lagos y señora; para Guatemala, señor Ministro de España, Ontiveros, y su Secretario, señor Durán; Salvador Godoy y Domingo Boraschi.—Carga: 1 caja carey.—Correspondencia: 7 sacos y 4 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN VI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete y media de la noche del tres de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Moreno, Presidente; Quesada, Echeverría, Bonilla y Gobernador de la provincia.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó. En este acto entró el Regidor Aguilar y ocupó su asiento.

Art. II

Examinado el proyecto que el señor Gobernador ha presentado para que se lleve á cabo la rectificación de la calle 21 Sur, comprendida entre las avenidas 13 y 16 Este, por ser muy irregular y mal delineada,

Se dispuso:

Comisionar al Gobernador para que inquiera y dé cuenta del costo que habría que hacer, para lo que proceda.

Art. III

Don José Durán Santillana, en correspondiente memorial, pide se le mande pagar el valor de una faja de terreno que se le expropió para el servicio público, en la primera manzana al Sur del Parque Central, desde noviembre de 1889, lo mismo que los daños y perjuicios que recibió con motivo de esa expropiación;

Se acordó:

Facultar al Gobernador para que, previo avalúo de peritos é informes respectivos, pague dicha faja de terreno, siempre que no haya prescrito la acción.

Art. IV

Informada esta Corporación de que don Salustiano Soto, miembro suplente de la Junta de Educación del distrito de San Juan, ha fijado su residencia en otro distrito,

Se dispuso:

Reponerlo, y se autoriza al Gobernador para que haga el nombramiento correspondiente, dando cuenta al Municipio.

Art. V

Don Manuel Antonio Quirós en memorial de 20 de marzo próximo pasado, expone que la circunstancia de haber fijado su residencia en el distrito de Curridabat y de haber desempeñado varios cargos concejiles por muchos años, lo pone en el caso de hacer formal renuncia del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito 1^o de esta ciudad, que hoy desempeña. Discutido lo expuesto,

Se acordó:

Facultar al Gobernador para que proceda á reponer al dimitente, una vez que se informe si son ciertas las causas alegadas, dando cuenta al Municipio para su aprobación ó improbación.

El Regidor Aguilar manifiesta que no debe aceptarse una renuncia mientras no estén justificadas las excusas en que se funde, esto como principio general.

Art. VI

Examinado el informe dado por el señor Gobernador respecto al denuncia de la porción de terreno que don Evaristo Montero ha hecho entre la calle 15 Norte y 3^a avenida Oeste, de cuyo informe aparece que no sólo procede el denuncia aludido sino que en ese lugar habría que hacer expropiaciones y cambios de terreno para rectificar y continuar al Sur la calle 15 expresada; antes de resolver lo principal,

Se acordó:

Comisionar al Gobernador para consultar con los vecinos más importantes de la localidad apuntada, sobre el proyecto aludido, presentando á este Cuerpo el informe que corresponde.

Art. VII

Constando de informe del Tesorero Municipal que el distrito de Alajuelita cuenta con \$ 2,159-49 hasta el último de febrero del corriente año, la cual se engrosará más ó menos con una entrada de \$ 100-00 en los meses siguientes; en virtud de la solicitud á que alude el acuerdo 3 de la sesión del 20 del mes antes citado,

Se acuerda:

Llamar á licitación para terminar la construcción del edificio municipal del distrito indicado, comisionando al Ingeniero Municipal para que con vista del plano respectivo formule el presupuesto de las obras que habrá que ejecutar para la terminación de esa obra, dando cuenta.

Art. VIII

En la solicitud de don Santiago Calvo, pidiendo se le exima de pagar el impuesto trimestral de \$5-00 por la talabartería que tiene establecida en esta ciudad, la Junta Calificadora de impuestos municipales informa que encontrando ese establecimiento en igualdad de condiciones á los demás que se ocupan del mismo negocio; siendo por otra parte moderado ese impuesto, creen que el señor Calvo debe seguirlo pagando, salvo el parecer de este Ayuntamiento. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

Desechar la solicitud aludida.

Art. IX

Con vista de la respectiva solicitud, la Junta Calificadora de impuestos municipales informa que la relojería de don Alcides Chapatti debe calificarse en 3er. orden, pues así lo ha señalado en la calificación del corriente año. Discutido lo expuesto,

Se acordó:

De conformidad.

Art. X

Leído y discutido el pliego que contiene la calificación de establecimientos de comercio é industria para el pago de impuestos municipales de este cantón en el corriente año,

Se acordó:

Aprobarlo y mandarlo publicar para los efectos de ley. En este acto se ausentó el señor Gobernador.

Art. XI

Visto el informe de los trabajos verificados por el Ingeniero Municipal de este cantón en el mes próximo pasado,

Se dispuso:

Mandarlo archivar.

Art. XII

Varios vecinos del distrito del Hatillo, por escrito de 24 de marzo último, suplican á esta Corporación no enagenar de ningún modo la orilla de calle que ocupa el señor Ciria-co Valverde y familia en el citado distrito. Tomada en cuenta esa solicitud,

Se acordó:

Manifestar á los petentes que por acuerdos anteriores de este Municipio está prohibida la venta de orillas de calle.

Art. XIII

Tomada en cuenta la solicitud que ha presentado don Federico Ellerbrock á efecto de que este Municipio mande pagar la suma de \$ 223-00, procedente de servicios profesionales y medicinas que el Doctor don Eduardo Uribe prodigó al que fué Domingo Díaz en su última enfermedad, en atención á haber sido éste por muchos años un empleado cumplido y por que según manifestación de dos médicos, dicha enfermedad la adquirió en el servicio,

Se acordó:

Facultar al señor Gobernador para que, previos los informes del caso, mande satisfacer la suma aludida.

Art. XIV

Por escrito, don Carlos Monge, miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de Curridabat, hace formal renuncia de ese cargo, por encontrarse mal de salud y por haberse trasladado á otra jurisdicción. Discutido lo expuesto,

Se dispuso:

Facultar al Gobernador para hacer la correspondiente reposición, una vez que el petente compruebe la excusa en que se funda.

Art. XV

A iniciativa del señor Gobernador y convencido este Municipio de la gran utilidad que reporta al país el establecimiento de las escuelas nocturnas de adultos, que se abrirán próximamente en esta capital,

Acuerda:

Destinar la suma de setenta y cinco pesos para gastos de instalación de alumbrado de esas escuelas, y veinte pesos mensuales para el pago del petróleo que se empleará en dicho alumbrado.

Art. XVI

Los Regidores Echeverría y Quesada, cumpliendo con la comisión que se les dió por acuerdo anterior, informan que han pasado á la Tesorería Municipal, y después de un escrupuloso examen han observado que en ese despacho se llevan con mucha claridad las cuentas y que los libros correspondientes se encuentran al día.

A las diez de la noche del mismo día se cerró la sesión.—Inocente Moreno.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José, 19 de abril de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN VII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á la una de la tarde del día dos de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Nicanor Garbanzo, Presidente, del suplente don León Madrigal, en reposición del propietario don Juan P. Ureña, y don Ezequiel Flores. Concurrió el señor Jefe Político.

Artículo I

Se leyó el acta de la sesión anterior, encontrándose aprobada y firmada.

Artículo II

Vista la cuenta presentada por don Miguel J. Bonilla por valor de treinta y ocho pesos, importe de la hechura de 19 gorras para los individuos de la Banda Municipal de este cantón,

Se acuerda:

Pagársela, y que el Jefe Político extienda el giro correspondiente.

Artículo III

Páguese á la orden de don Marcos Loaiza las cantidades siguientes: treinta y dos pesos cincuenta centavos por 10 yardas de franela azul; ciento cincuenta y dos pesos por trabajo de 19 vestidos de uniforme; tres pesos setenta y cinco centavos, valor de dos metros quinientos ocho milímetros de franela roja para divisas de uniformes, y seis pesos por el tiempo que ocupó en la comisión de traer la franela para los citados uniformes.

Artículo IV

Habiéndosele dado lectura á la solicitud del telegrafista de esta villa, encaminada á que se le autorice para mandar á hacerle algunas reparaciones al local que ocupa la oficina telegráfica,

Se acuerda:

Resolverlo en la próxima sesión.

Artículo V

Leído que fué el escrito presentado por don Celestino Camacho, referente á que se le admita la renuncia de miembro de la Junta Escolar del distrito de Patarrá, y estimando ser legal la excusa en que la funda,

Se acuerda:

Admitírsela, y nómbrase en su lugar al señor Otoniel Monge.

Artículo VI

Páguese á don Rafael Madriz la suma de diez pesos por el cuidado y asistencia del cementerio de esta villa durante el mes de marzo próximo pasado.

Artículo VII

Habiendo terminado el tiempo en que, por contrato con el señor Rafael Madriz, se había confiado á éste el cuidado y asistencia del cementerio de esta villa, y habiendo manifestado el señor Madriz su intención de no continuar en el desempeño de ese cargo,

Se acuerda:

Nombrar en reposición del señor Madriz al señor Francisco Castro, con calidad de recargo á las funciones de Juez de Rastro que desempeña y sin derecho á aumento de sueldo, quedando con las demás atribuciones que hasta ahora se le han encomendado, excepto la de Juez de Aguas, de cuyo cargo se le releva.

Artículo VIII

Habiendo manifestado el señor Jesús Jiménez no venirle continuar en el desempeño del cargo de fontanero, encargado del ariete municipal, si no se le mejora su dotación de diez pesos que hasta el último de febrero próximo pasado se le había asignado, y en cuya fecha relacionada presentó su renuncia,

Se acuerda:

Elevar esa dotación á la suma de veinticinco pesos mensuales, que dará principio desde el 1° de marzo próximo pasado en adelante, pero quedando recargadas en él las funciones de Juez de Aguas.—Comuníquese al señor Jefe Político y Tesorero.

Artículo IX

Se recibió por conducto del señor Jefe Político la transcripción que el Municipio de Tarrazú hace de un acuerdo, en que insistiendo en cobrar la mitad del gasto emprendido en la reparación del puente sobre el río Tarrazú y que este Ayuntamiento convino en reconocer, excita á este Municipio supla de sus propios fondos la suma reconocida. Y en atención á que sobre esta materia ya se dió acuerdo en la sesión celebrada el 26 de febrero último y á que el medio indicado por el Municipio de Tarrazú no es correcto, ni esta Corporación está dispuesta á hacer tal suplemento,

Se acuerda:

Que debe estarse á lo dispuesto en el artículo 3° de la citada resolución de 26 de febrero próximo pasado.

Siendo las tres de la tarde del mismo día, se cerró la sesión, y para la pronta ejecución de lo acordado en la presente, se dejó aprobada y firmada.—Nicanor Garbanzo.—León Madrigal.—Ezequiel Flores.—R. Valverde G.,—Srio.

Es conforme.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados,—6 de abril de 1899.

R. VALVERDE G.,—Srio.

SESIÓN XI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete y media de la noche del diecisiete de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de

los Regidores don José Rodríguez, Presidente; don Teófilo Monestel y don Jesús Conejo.

Artículo I

En la solicitud de don Benjamín Rojas para que se le acepte el pago de la suma de doscientos setenta y cinco pesos que es en deber á los fondos municipales de este cantón, de plazo aún no vencido,

Se acuerda:

De conformidad y se autoriza al Regidor Fiscal, don Jesús Conejo Sanabria, para que una vez verificado el pago, haga la cancelación de la escritura hipotecaria respectiva.

Artículo II

Se acuerda nombrar para miembro de la comisión que debe visar las cuentas llevadas por el Tesorero Municipal de este cantón, en el año próximo pasado, en reemplazo de don Jesús T. Sanabria, que no aceptó el nombramiento, á don Moisés Vargas, á quien el señor Jefe Político se servirá comunicar el presente acuerdo.

Artículo III

Páguese al Regidor Rodríguez la suma de doce pesos, gastos hechos en una comisión en asuntos municipales y se autoriza al señor Jefe Político para que expida la orden de pago respectiva.

Artículo IV

Teniendo noticia esta Corporación de que algunos alumnos de la Escuela de Música de esta villa no asisten á las clases con la puntualidad debida,

Se acuerda:

Que el Director de la referida Escuela informe sobre el particular, en la sesión próxima, á fin de disponer lo conveniente.

Artículo V

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.

Terminó.—José Rodríguez.—Teófilo Monestel.—Jesús Conejo.—Joaquín Vargas,—Srio.

Es copia.

Jefatura Política de La Unión.—20 de abril de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

SESIÓN X ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las doce del día quince de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Bernardino Solís, don Trino Araya y del suplente don Demetrio Jiménez, presidida por el primero, se acordó:

Artículo I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Art. II

Vista una cuenta presentada por don Mariano Ruiz por valor de \$ 2-65, por varios útiles suministrados por él para la Filarmonía de este cantón en el mes de marzo próximo pasado, se acuerda aprobarla y mandar pagar dicha cuenta.

Art. III

Estando señalada esta sesión para resolver lo conveniente á la petición á que se refiere el artículo 4° de la sesión anterior, se acuerda de conformidad, siempre que el señor Campos haga uso de las aguas dentro de su propiedad, evitando los derrames de las aguas fermentadas.

Art. IV

Considerando que por ahora está segregado el destino de Secretario Municipal del de la Jefatura, se dispone que mientras dos individuos desempeñen esos destinos, gane el Secretario de la Jefatura \$ 30-00 mensuales.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Palmares.—20 de abril de 1899.

GUILLERMO RUIZ R.,—Srio.

SESIÓN IX extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del día diez de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios señores

Don Pilar Arce V.

„ Agapito Bolaños E. y

„ Manuel Argüello R.

Bajo la presidencia del primero y por convocatoria del mismo,

Se acordó:

A

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

B

Resolviendo el escrito que presentó don Lucio de

Avendaño en sesión anterior, relativo á que se le admita la renuncia del cargo que como Director de la Filarmonía de este cantón desempeña,

Se acuerda:

Admitírsela y darle las gracias por sus buenos servicios prestados á dicha institución.

C

Señálanse las ocho a. m. del día doce del mes en curso para que por inventario don Lucio de Avendaño haga formal entrega á los señores don Pedro Rodríguez Ch. y don Manuel Córdoba M. de todos los útiles, instrumentos y demás enseres correspondientes á la Filarmonía.

D

Autorízase al señor Jefe Político de este cantón para que busque y contrate á una persona competente en el arte musical, que dé clases á los individuos de la Filarmonía de esta villa, y su resultado lo manifieste en la próxima sesión.

E

Nómbrase á los señores don Manuel Córdoba y don Rodolfo López para que sigan dando clases á los filarmónicos, mientras tanto se hace el nombramiento en la persona que como Director debe desempeñar el cargo en dicha institución.

F

En vista del telegrama del señor Inspector de Escuelas de esta provincia, relativo á la remoción de la Junta de Educación del distrito de Santa Rosa de este cantón,

Se acuerda:

Hacer la remoción aludida, nombrando como miembros propietarios á los señores Daniel Arce V., Manuel Bolaños y Juan Sánchez; suplentes, á los señores Mercedes Acuña y Sebastián Vargas O.—Comuníquese.

Es conforme.

Secretaría Municipal.—Santo Domingo, 15 de abril de 1899.

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ B.

SESIÓN X ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del día quince de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios señores

Don Pilar Arce V.,

„ Agapito Bolaños E. y

„ Manuel Argüello R.

Bajo la presidencia del primero y con asistencia del señor Jefe Político,

Se acordó:

A

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

B

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político de este cantón para que expida los siguientes giros: 1°—En favor del señor Gobernador de esta provincia la suma de doce pesos, por gastos suministrados en la cárcel de Heredia á los presos Abel Azofeifa y Rafael Mendoza; 2°—En favor de Pedro Azofeifa por la suma de cuatro pesos, intereses devengados al Doctor don Antonio Zambrana por la cantidad de doscientos pesos, que este Municipio le adeudaba por honorarios en asuntos judiciales; 3°—Al señor José Chacón Barquero, dieciocho pesos por el alquiler del local que ocupó la Municipalidad de este cantón durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado; y finalmente, dos pesos veinte centavos á Octavio Rojas por una composición que verificó en varios instrumentos de la Filarmonía de este cantón.

C

Traído á la vista el memorial fechado el 14 de abril del corriente año y presentado á esta Corporación por el señor Agustín Lorenzo, relativo á que se le dé curso al cauce de la paja de agua que abastece á esta población en el lugar ó sea en la calle pública que queda al Sur de sus propiedades y de la señora Esmeralda v. de Lorenzo, sitas en el centro de esta villa,

Se acuerda:

Nombrar una comisión compuesta del señor Jefe Político y don Juan Bolaños V. para que constituidos en el punto indicado, inspeccionen si es justa la petición á que alude el señor Lorenzo, y con su resultado afirmativo, el mismo señor Jefe Político queda autorizado para que ordene se haga el trabajo y gire contra los fondos municipales para el pago respectivo.

D

Esta Corporación, considerando que los trabajos ordinarios que desempeñan los monitores nombrados en el artículo E de la sesión extraordinaria que se registra con fecha 10 del corriente mes, son muchos,

Se resuelve:

Remunerar á cada uno de ellos con una cantidad de

pesos que esta Municipalidad, en la próxima sesión, designará.

E

Tomada en consideración la renuncia que del cargo de **Munícipe propietario** ha presentado á esta Corporación don **Manuel Argüello Rodríguez**,

Se acuerda:

No admitir la referida renuncia y excitar al señor **Argüello** para que continúe desempeñando dicho cargo.

F

Apruébanse los cuadros presentados por el señor **Tesorero Municipal** de este cantón y distribúyanse conforme á la ley.—(Artículo 41 de las Ordenanzas Municipales de 1867.)

Es conforme.

Secretaría Municipal.—Santo Domingo, 19 de abril de 1899.

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ B.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Abril 5.—Un caballo moro, viejo, regular tamaño, sin fierro.
- 22.—Un caballo grande, salpicado, herrado, con dos alunaduras y con fierro confuso.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á cualquiera de dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 25 de abril de 1899.

RODOLFO ROJAS

AVISO

Han sido depositados en el fondo de Policía de este cantón, por suponerse robados, los animales siguientes:

- Abril 10.—Un caballo retinto, quemado, regular tamaño, viejo, mostrenco, con una montura vieja y unas alforjas de mecate, conteniendo unas espuelas.
- 11.—Una potranca retinta, con una mano y una pata blancas, con un lucero en la frente, regular tamaño, fina, encasquillada, mostrenca.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se considere con derecho á dichos animales se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—13 de abril de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

En las fechas que al margen se indican, han sido depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

- Marzo 10.—Un novillo moro, blanco, puntal, con fierro confuso.
- 11.—Un ternero hosco, marcado.
- 23.—Un potro negro, entero, pequeño, ordinario y sin fierro.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se considere con derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—12 de abril de 1899.

FERMÍN LEÓN

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

- 27 de marzo.—Una vaquilla alazana, marcada con un fierro confuso.
- 27 de marzo.—Tres vaquillas sardas, como de tres años de edad, sin fierro.
- 2 de abril.—Una vaquilla negra, marcada con un fierro confuso.
- 5 de abril.—Un caballo retinto, cojo de una mano, marcado en la paleta izquierda.

Los que se consideren con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba.—15 de abril de 1899.

GTVO. ULLOA

Nº 298

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía los animales siguientes:

Abril 1º.—Una vaca overa, con la punta de la oreja izquierda cortada; una pelota en la costilla izquierda, marca confusa.

Abril 17.—Una yegua alazana, marcada, con una potranca del mismo color y como de un mes, al pie.

Abril 17.—Un potro alazán, con las dos patas blancas, un lucero en la frente y con dos marcas, de las cuales una es semejante á una S.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, presentense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión.—21 de abril de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan, fueron tomados por la Policía de este cantón, como perdidos, los animales siguientes:

- Abril 9.—Una vaca sarda, cachos al tiro, con este fierro: 8, en el anca izquierda.
- 10.—Una ternera overa, como de dos años, cachos al tiro y sin fierro alguno.
- 10.—Una yegua azuleja, pequeña, vieja, panzona, marcada con un fierro semejante á una K, en la paleta del lado derecho, con una potranquilla al pie, mostrenca, como de diez meses.

Las personas que se crean con derecho á los animales relacionados, que se presenten en este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—13 de abril de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

Anuncios

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE MAYO DE 1899.

Sale de Puntarenas	Fechas	á las
Martes.....	2	1 a. m.
Sábado.....	6	3 a. m.
Martes.....	9	5 a. m.
Sábado.....	13	1 a. m.
Martes.....	16	1 a. m.
Sábado.....	20	2 a. m.
Martes.....	23	4 a. m.
Sábado.....	27	9 p. m.
Martes.....	30	11 p. m.

Sale de Bolsón	á las	
Martes.....	2	10 a. m.
Sábado.....	6	1 p. m.
Martes.....	9	2 p. m.
Sábado.....	13	8 a. m.
Martes.....	16	9 a. m.
Sábado.....	20	11 a. m.
Martes.....	23	1 a. m.
Sábado.....	27	6 a. m. del 28
Martes.....	30	8 a. m.

Sale de Puntarenas	á las	
Jueves.....	4	5 a. m.
Jueves.....	11	11 a. m.
Jueves.....	18	3 a. m.
Jueves.....	25	9 a. m.

Sale del Bebedero	á las	
Jueves.....	4	8 a. m.
Jueves.....	11	6 a. m. del 12
Jueves.....	18	10 a. m.
Jueves.....	25	4 p. m.

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en El Bebedero se entrega al costado del vapor.

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

Puntarenas, 27 de abril de 1899.

AGUSTÍN GUIDO,
Agente General.

JUNTA DE CARIDAD

La Junta de Caridad, de acuerdo con los deseos del Médico Director del Asilo Chapuí, decide posponer la junta general de la Hermandad para el tercer domingo del mes de mayo próximo, con el objeto de presentar á la Hermandad ya concluidas las principales construcciones del establecimiento.

MARIANO MONTEALEGRE h.,—Srio. 3 3

SOCIEDAD COSTARRICENSE DE SEGUROS DE VIDA

Se convoca á todos los miembros de esta Corporación para la sesión de asamblea general que debe verificarse á la una de la tarde del domingo treinta del corriente, en el despacho del infrascrito Secretario, con el objeto de nombrar Directiva y rendir el informe anual.

VIDAL QUIRÓS

San José, 21 de abril de 1899. 3 3

COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS

Para la adjudicación de las cinco becas que han resultado vacantes en este Colegio: 2 por Alajuela, 1 por Cartago, 1 por Guanacaste y 1 por la provincia de San José, se celebrará, en el local de dicho Colegio, el correspondiente examen de concurso, que empezará á las 8 a. m. del día 12 del próximo mes de mayo.

A la respectiva solicitud, las aspirantes deberán acompañar: una certificación en que se acredite haber cursado, por lo menos, hasta el grado IV de las escuelas comunes; autorización escrita por parte de los padres, certificado de buena conducta, certificado de buena salud, fe de bautismo y certificado de pobreza.

FERNANDO PONS,—Srio.

HOSPITAL DE GRECIA

Se convocan licitadores para la construcción de un cuarto, un corredor posterior, dos tapavientos con cuatro ventanillas de ventilación y la ornamentación del frente. El trabajo se hará semejante á la parte construída y de acuerdo con las bases contenidas en el proyecto de contrato que tengo á disposición de los interesados. Para la ornamentación del frente, presentará el contratista un plano con sus respectivos detalles.

El presupuesto de estos trabajos asciende á \$ 1,650-00 y éste será la base de la licitación.

Las propuestas se abrirán á las doce del día siete de mayo de este año y se aceptará la que mejor convenga á los intereses de la Junta.

El Presidente de la Junta de Caridad,

PÍO SUÁREZ

Grecia, 16 de abril de 1899.

3-3

The Costa Rica Electric Light and Traction Co., Ltd.

San José, 13 de abril de 1899.

Se avisa al público que desde esta fecha, las oficinas de esta Compañía quedarán instaladas en el nuevo edificio destinado para la Estación del Tranvía, donde se atenderá toda solicitud para instalaciones de luz incandescente, reparaciones, arreglo y cancelación de cuentas, expendio de tiquetes para el tranvía, etc.

T. H. PURDY,

Administrador

JOHN SCOTT,

Agente residente en Costa Rica

26-12

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 2ª	los	10 kilos	\$ 30-00
Iztepeque 3ª	"	10 "	" 25-00
Mexicano 1ª	"	10 "	" 22-50
Mexicano 2ª	"	10 "	" 20-00
Colombiano 1ª	"	10 "	" 25-00
Kentucky 1ª	"	10 "	" 27-50
Kentucky 2ª	"	10 "	" 22-50
Virginia 1 B.		25 "	" 50-00
Breva 1 C.		25 " á \$ 2-40 kilo	" 60-00
Breva 1 C.		10 " " 2-50 "	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.

20-12

Nº 119

FABIO BAUDRIT,

NOTARIO PÚBLICO

Oficina: en el bufete del Licenciado don Cleto González Víquez.

Nº 149

Vidal Quirós Escalante ha trasladado su oficina de abogado y notario á la casa esquina, propiedad de Mr. Wiss, frente á las de don Federico Tinoco y doña María Alvarado, casa números 97, calle 19ª Sur y 190, 7ª avenida Oeste.

San José, 6 de abril de 1899.